



DECRETO N° 3.111 /
RETIRO, 11 NOV. 2011

VISTOS:

1. EL DFL N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Decreto Exento N° 1986 de fecha 18/07/2011 que aprueba Convenio Promoción de Salud año 2011
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Póngase fondos a disposición por la suma de \$ 100.000 a la funcionaria de salud Técnico Paramédico, Blanca Ester Torres Aravena C.I. N° 10.874.235-6 para el desarrollo de la actividad de Promoción de Salud Taller de Estilos de Vida Saludables a desarrollarse con mujeres de la Población Juan Pablo II, y de \$ 80.000 al funcionario Luis Riquelme Álvarez, C.I. N° 15.697.118-9 para el desarrollo de la actividad Taller de Estilos de Vida Saludable en Jardín Infantil Gira Sol.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



RAFAEL VEGA GODOY
DIRECTOR COMUNAL SALUD (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Jefe Unidad Control Interno Municipal
3. Archivo Adm. Y Finanzas Municipal
4. Encargado Administración Fondos Por Convenio Salud
5. Finanzas Salud Municipal
6. Archivo CESFAM
7. Archivo Promoción de Salud
PCC/GBT/RVG/MB/mbc